

**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-1821] [10L/5300-1822] [10L/5300-1823] [10L/5300-1824] [10L/5300-1825] [10L/5300-1826]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-1825]**

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA ECONÓMICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO  
SECRETARIADO

UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE: -----

Se detalla la información solicitada, con indicación de que, respecto al apartado 2, número de expedientes que quedan por resolver del mes anterior, se consigna el número de solicitudes resueltas en el mes de que se trate, pero presentadas en meses anteriores relativas a mensualidades que no pudieron resolverse en el mes correspondiente por incidencias relacionadas con requerimientos de subsanación, trámites de audiencia o recepción de la solicitud con posterioridad a la formulación de la propuesta de resolución mensual. Por otra parte, respecto del apartado 6, se consignan como altas las beneficiarias a las que se concede en la resolución del mes su primera mensualidad y como bajas las beneficiarias a las que se concede en la resolución su sexta y última mensualidad. -----

Mes	Solicitudes	Ptes. Resolver mes anterior	Aprobadas	Desestimadas	Resueltas	Beneficiarias	Altas (1ª mensualidad)	Bajas (Última mensualidad)
Julio	15	1	14	1	15	14	1	4
Agosto	14	2	12	1	13	10	0	3
Septiembre	12	1	8	2	10	7	0	5"

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica. -----

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificasv.cantabria.es/verificasv?codigoverificacion=A0600NL2h7NwwsnSrukjxVoOuqVTJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (IDN): ES\_A06028668\_2021\_DOC\_00N\_000000000000002301922



Firma 1: **04/11/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA**  
**CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**  
CSV: A0600NL2h7NwwsnSrukjxVoOuqVTJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 2/2